

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA INDUSTRIA PLASTICA CHESA S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INDUSTRIA PLASTICA CHESA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 25 de mayo de 1987, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Salto, el 27 de Julio de 1987 Resolución No. 87-2-1-1- 02834 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Yaguachi con el No. el
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Manuel Chedraui Sfair, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Presidente de la referida compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 15'300.000.00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/ 20'300.000.00
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 3'825.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 11'475.000.00 en el plazo de dieciseis meses en cualquiera de las formas que estipula la Ley de Compañías.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguientes: Manuel Chedraui Sfair, Venus Salomón de Chedraui, Antonio Chedraui Salomón, Chaffick Chedraui Salomón, Yáskara Chedraui de Torres, Guillermo Chedraui Salomón, y Samir Chedraui Salomón.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto

PSAN:



El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....

VIENEN...INDUSTRIA PLASTICA CHESA S.A.

Guayaquil, octubre 1 de 1987

Social, el mismo que dirá: El capital de la compañía es de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES dividido en dos mil treinta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, cuyos títulos estarán numerados del cero cero cero uno al dos mil treinta inclusive. Se introduce además, la reforma al Artículo Décimo Quinto, el mismo que dirá: ARTICULO DECIMO QUINTO.- REPRESENTACION LEGAL Y ADMINISTRACION.- El Presidente y el Gerente de la compañía ejercerán indistintamente y/o conjuntamente la representación legal de ella para todos sus actos administrativos, judiciales y extrajudiciales.

Guayaquil, octubre 1 de 1987

*M. Martínez Dávalos*  
Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL

VOTA JUL 5 S  
adon

18889